**Informe derivación de causa**

|  |  |
| --- | --- |
| Profesora: | Ema Verónica Salinas Fernández |
| Ayudante: | Alfredo Loyola Jaque |
| Estudiante: | Jorge Alberto Fuentes Carrasco |
| Fecha ingreso: | 24.04.2017 |
| Fecha informe: | 06.08.2017 |
| Patrocinada: | XX XX XX XX |
| Procedimiento: | Familia - Divorcio remedio por cese de convivencia (unilateral) / Divorcio de mutuo acuerdo |
| Rol causa: |  |
| Tribunal: |  |

1. Estado en que se recibió la causa

La causa se recibió el día 24 de abril de 2017. Con el ayudante Alfredo Loyola entrevistamos a la Sra. XX, momento en que nos cuenta su intención de divorciarse, por motivos de violencia sicológica y cese de la vida conyugal con su marido, pese a seguir viviendo en la misma casa. Nos relata que sus hijos terminaron de estudiar hace poco, y que su hija está aún con ellos, pero se encuentra ahorrando para independizarse. Respecto a la violencia sicológica, nos cuenta que ella en el año 2005 fue a atenderse con una sicóloga, y que esta, después de algunas sesiones, y luego de haber citado al marido y este haberse ausentado, le recomendó divorciarse. Quedó de ir a pedir un informe a la sicóloga, en el que dé cuenta de ello. También dijo que una vez fue a la municipalidad de La Reina para pedir asistencia por violencia intrafamiliar, quedando de ir a buscar si existe algún registro de ello.

1. Gestiones realizadas

* 24 de abril de 2017: Primera entrevista a patrocinada.
* 25 de abril de 2017: Búsqueda de jurisprudencia y doctrina para desarrollar teoría jurídica del caso.
* 27 de abril de 2017: Envío correo electrónico a patrocinada pidiéndole información necesaria para la preparación del caso.
* 1 de mayo de 2017: Búsqueda de información relativa a la vivienda del marido de la patrocinada, encontrando el rol de avalúo y la inscripción en el registro conservatorio. Descargo el certificado de avalúo fiscal del sitio web del Servicio de impuestos internos. Descargo el certificado de matrimonio de la patrocinada de la página del registro civil. Envío correo electrónico a la patrocinada recordándole la información requerida en el primer e-mail y pidiéndole otros datos.
* 9 de mayo de 2017: Llamo a patrocinada desde la clínica, a las 10 AM, para concertar reunión y saber en qué está con los documentos pedidos por correo electrónico, me cuenta que ha estado con mucho trabajo en la chocolatería, producto del día de la madre, fijando la reunión y entrega de documentación para el 18 de mayo a las 7 PM.
* 18 de mayo de 2017: Recibo llamada telefónica en la clínica a las 18 hrs. aproximadamente, me dice que no podrá asistir a la reunión pactada y que aún no tiene algunos documentos de los que le pedí. Fijamos la reunión para el día 24 de mayo a las 11 AM.
* 24 de mayo de 2017: Segunda reunión con la patrocinada, no trae los documentos solicitados, debido a que el informe de la sicóloga, entregado por la clínica, no había quedado bueno, en palabras de ella misma.
* 7 de junio de 2017: Tercera reunión con la patrocinada, a las 11 AM, me entrega algunos documentos de utilidad, tales como contratos de trabajo, finiquitos de trabajo anterior, liquidaciones de sueldo, certificado de cotizaciones previsionales, entre otros. Me cuenta que su hijo está dispuesto a rendir testimonio en el juicio. Por otra parte, me dice que la sicóloga no fue a atenderla el día que tenía hora, y que había pedido hora para el viernes 16 de junio, acto en el cual me muestra el antiguo informe, que consta de dos líneas. Fijamos reunión con ella para el domingo 18 de junio a las 10 AM en su trabajo en la Reina y con su hijo para el jueves 13 de junio a las 7 PM, reunión a la que di mucho énfasis, debido a que necesitaba conocer si el hijo estaría dispuesto a testificar en un caso de divorcio sanción, por maltrato sicológico.
* 8 de junio de 2017: Conversamos con la profesora Ema Salinas y la profesora Luppy Aguirre la procedencia de interponer una acción de declaración de bien familiar y seguir acto seguido con un juicio de divorcio por cese de convivencia, por otra parte, de la conveniencia de iniciar un juicio de divorcio sanción por maltrato sicológico. Quedé de consultar con profesores y ayudantes que manejen el tema.
* 9 de junio de 2017: Conversé con mi ayudante de civil, conocedora de tramitación en familia respecto a la procedencia de interponer una acción de declaración de bien familiar y seguir acto seguido con un juicio de divorcio por cese de convivencia. Me responde que no es del todo procedente, por el tema de que se deberá probar el cese de la convivencia, pese a seguir viviendo bajo el mismo techo. Le consulté respecto a la posibilidad de optar por la vía del divorcio sanción, a lo que respondió que un juicio de divorcio sanción por maltrato sicológico, además de ser más lento que uno por cese de convivencia, requería prueba contundente, ya que es bastante difícil lograr la convicción de los jueces.
* 13 de junio de 2017: Recibo correo electrónico de la patrocinada, en que me avisa que su hijo no puede asistir a la reunión y que, si es posible que lo llame, entregándome el número de celular del mismo. Le contesté, al acusar recibo, que lo llamaría de la clínica. Llamé al hijo, corroboré su participación como testigo en el juicio, y quedamos de que le enviaría un correo electrónico contando que información requería, además le dejé claro que necesitaba una reunión posterior con él.
* 15 de junio de 2017: Envío correo electrónico acordado a hijo de la patrocinada. Conversamos con la profesora Ema Salinas y la ayudante Mariana Jorquera la procedencia de interponer una acción de declaración de bien familiar y seguir, acto seguido, con un juicio de divorcio por cese de convivencia, contando lo conversado con mi ayudante y excusándome de no haber consultado con profesores, producto del paro. También conversamos con Mariana respecto a la vía del divorcio sanción por violencia sicológica. Concluimos que la mejor acción a interponer es la de cese de convivencia, pidiendo una medida cautelar de no celebración de actos y contratos.
* 18 de junio de 2017: Llamé a las 10 AM a patrocinada, para darle aviso de que no podía asistir a la reunión concertada, por motivos familiares. Quedamos de juntarnos al día siguiente en el mismo lugar (su trabajo) y horario, le pedí nuevamente los certificados de las cotizaciones previsionales desde el momento en que se casó (1988).
* 19 de junio de 2017: Asistí a la reunión en el trabajo de la patrocinada, no tenía el informe solicitado ni los certificados de las cotizaciones previsionales pedidas. Quedamos de juntarnos el miércoles 21 en la mañana, en la clínica jurídica, momento en el que me entregaría ambas cosas. También quedó de mandarme la patente del vehículo de su marido. Me contesta su hijo, entregándome menos información de la solicitada y de la necesaria. Me escribe la patrocinada para darme la patente del automóvil de su marido.
* 21 de junio de 2017: Entrevisto a la patrocinada en la clínica, me hace entrega de sus cotizaciones previsionales y no me entrega el informe psicológico debido a que no ha podido coordinar con la psicóloga para que le entregue uno bien redactado y más preciso. Pese a ello, me entrega el informe psicológico defectuoso que ya tenía. Escribo email a hijo de la patrocinada, solicitando entrevista el jueves 22 de junio en un lugar cercano a su trabajo, tal como él había propuesto.
* 22 de junio de 2017: Asistí a reunión con XY, hijo de la patrocinada. Le cuento cuál es nuestra situación, la necesidad de un segundo testigo y luego de más de una hora de conversación, me queda claro que la vía del divorcio remedio por cese de convivencia no es la vía adecuada, ya que hay mucha prueba en contra, tal como la salida habitual a comer de la patrocinada con su marido (corroborada con fotos del anterior fin de semana que le había enviado por whatsapp), como que duermen en la misma cama y siguen haciendo actividades, que desde fuera, se ven como vida marital. También me narra la historia desde el comienzo, respecto a que sus padres tuvieron un momento difícil en su convivencia, que casi termina en divorcio, por el año 2005. También que su padre era “medio asperger” y que producto de ello la relación se fue enfriando, al punto de que su mamá estaba muy susceptible y tomaba como ataque personal una serie de comportamientos “normales” de su padre. Le propongo, al ver que era un joven correcto y sensato, si es que podía hablar con su padre, para gestionar una reunión para tratar el tema y lograr un acuerdo (negociación). Queda de hacerlo el fin de semana.
* 28 de junio de 2017: Envío primera revisión de demanda de divorcio unilateral a Alfredo, sin completar la parte relativa a la medida cautelar conservativa de prohibición de celebrar actos y contratos sobre el inmueble y el automóvil del esposo de nuestra patrocinada. Me contesta XY, contándome que su padre, pese a la sorpresa, estaba dispuesto a conversar en buenos términos respecto al divorcio. Me manda sus datos de contacto. Le respondo para llamarlo al día siguiente, con el fin de consultar detalles importantes respecto a su conversación, vale decir, si existió algún tipo de comentario a lo que consideraría “justo” en cuanto a la compensación económica.
* 29 de junio de 2017: Llamé a XY, y conversamos en qué términos había hablado su padre respecto al divorcio y la posible compensación económica. Me comenta que su padre pretendía llegar a un acuerdo “justo”.
* 3 de julio de 2017: Escribo correo electrónico a don YY, marido de nuestra patrocinada, para concertar reunión. Acordamos el miércoles 5 de julio a las 17 horas, quedando por responderme en qué lugar realizaríamos la misma.
* 4 de julio de 2017: Don YY me responde que le acomodaba la Clínica Jurídica como lugar para reunirnos. Desarrollo 4 propuestas de acuerdo, para formularlas en el caso de darse una opción clara de negociación.
* 5 de julio de 2017: Nos reunimos en la clínica jurídica de la Universidad de Chile a las 17 horas con don YY. Me planteó que económicamente su negocio no anda bien, pero que cuenta con un "colchón" como para aguantar poco más de un año, con el nivel de gastos que llevan actualmente. Que la casa no se ha vendido porque su precio está alto, 11.300 UF, y que la mejor oferta que recibió en 6 meses fue de 10.700 UF. La decisión de no bajar el precio, me dijo, fue de la Sra. XX, pero que, si no recibía una oferta de aquí a unos 5 meses, él igual lo tendría que bajar.

Sus intereses son principalmente que nuestra patrocinada tome una decisión libre respecto a las siguientes propuestas:

1) Bajar el precio de la casa a 10.700 UF, para poder así venderla a 10.500 UF en un plazo de 3 a 6 meses. Luego de ello, repartir el dinero que quede como remanente después de pagar el restante dinero adeudado del crédito hipotecario, que es alrededor de 3.400 UF, y unas deudas menores de tarjetas de crédito. En ese intertanto, seguir viviendo bajo el mismo techo, en piezas separadas, para así no incurrir en mayores gastos.

2) Si la Sra. XX así lo quiere, regular la separación de hecho en un plazo de 1 mes, con el fin de tener tiempo para liquidar unas inversiones que tiene, para así poder sostener los gastos que deriven de ello, tales como el dinero relativo a los alimentos (no fijamos monto, ya que quedamos de acordar aquello en caso de que ésta sea la vía a utilizar), vender la casa a un menor valor (por la premura), y hacer la división mencionada en el punto 1), descontando créditos por pagar.

3) Me contó que nuestra patrocinada fue abandonada por su padre en su adolescencia, y que él siente que sus miedos, en buena medida, vienen de ahí. Que él cometió el error de no buscar vías de brindarle más seguridad cuando tuvieron el conflicto por el año 2004/2005, donde quedó de buscar una forma de traspasar la mitad de todo a nombre de ella, cosa que con el pasar del tiempo, la "calma" (*status quo*) y la falta de dinero para contratar un abogado. Que el seguiría hasta la muerte con ella, que se sometería a terapia familiar y buscaría (con nosotros) una vía de dejar la mitad de los bienes a nombre de doña XX, con el fin de brindarle la seguridad que necesita.

Quedo de hablar con la Sra. XX para ver cuál vía era la que más le acomodaría. Que luego de ello me contactaría con él.

Llamo a nuestra patrocinada para informarle de la propuesta de don YY, ella me dice que tenga cuidado con él, ya que era bipolar según lo visto por la psicóloga con quien se habían sometido a terapia de pareja. Le gustó la propuesta de bajar el precio, pero no tanto. Quedamos de reunirnos el día 8 de julio en su trabajo en La Reina.

* 8 de julio de 2017: Me reúno con patrocinada en su trabajo, le comenté detalladamente cada propuesta, le propuse cuál era la más favorable, y concordamos en ella, aunque ella no quería bajar tanto el precio de la casa, proponiendo una baja de 11.300 a 11.000 U.F. cerradas. Le comenté que logramos un buen acuerdo en principio y que había que ser cautelosos, sobre todo con los antecedentes conductuales que me había (recién) dado de su marido. Ella igualmente quería “ir” por una parte del automóvil de don YY, pero tuve que comentarle que eso era debilitar el preacuerdo ya logrado, convenciéndola, en parte, de que debíamos quedarnos con la propuesta de don YY, aunque teníamos que aclarar lo de las “pequeñas deudas”, ya que no asumiríamos deudas ajenas a lo que trata el divorcio.
* 9 de julio de 2017: Le escribo correo electrónico a don YY comentándole la propuesta que consideró doña XX. Quedo de enviarle una propuesta de acuerdo completo y suficiente, para suscribirlo por escritura pública, pero que necesitaba ciertos datos fidedignos para su realización, me comprometo a tenerlo listo el fin de semana siguiente, luego de que me entregase los datos. También le solicito si es posible que converse con su hija (que se había negado a ser testigo al serle pedido por doña XX) para que fuese testigo en el juicio de divorcio. Quedo a la espera de su respuesta.
* 10 de julio de 2017: Don YY me responde, entregándome más o menos lo que le solicité, sin hacer mención a si su hija testificaría. Hay muchos puntos fuera de lo que podría ser acogido por el juez como compensación económica. Reenvío email a mi ayudante Alfredo Loyola y profesora Ema Salinas, para que me dijesen que les parece lo propuesto por don YY. Quedo de hacer el escrito para el viernes, después de los exámenes que aún me quedaban.
* 11 de julio de 2017: La profesora Ema Salinas me plantea qué está demás dentro de la propuesta de “deudas” de don YY.
* 14 de julio de 2017: Motivo del cansancio post exámenes, prefiero desarrollar la propuesta del acuerdo, modificando una de las que ya tenía desarrollada, al día siguiente.
* 15 de julio de 2017: Producto de la nieve se corta la luz en mi edificio y en todo el sector, no pudiendo trabajar en la propuesta.
* 18 de julio de 2017: Regresa a las 23 horas la luz en mi edificio. Busco más información respecto a qué propuestas eran aceptadas comúnmente por los tribunales, quedándome más dudas que soluciones. Dándome cuenta que tendría que investigar más acuciosamente y además contactar a amigos egresados de la Universidad de Chile que estaban tramitando su práctica en familia. Por otra parte, después de pensar todo el fin de semana en el cómo eliminar los puntos discutibles de la propuesta de “deudas” de don YY, sin afectar el acuerdo, decido como estrategia buscar argumentos jurídicos para eliminar aquellos puntos del acuerdo.
* 19 de julio de 2017: Escribo correo electrónico a don YY, dándole mis excusas por no escribir antes (el no estar con energía eléctrica), le comento que por ser un acuerdo condicional a una venta y además a descuentos, veía difícil que fuese aprobado de buenas a primeras por el juez, comentándole las fórmulas más utilizadas y acogidas en la jurisprudencia y la doctrina. Le comento que mientras buscaba un poco más de jurisprudencia favorable a un acuerdo en esos términos, nos hiciésemos la idea de acordar una suma determinada como compensación (lo que redundaría en algo más simple para nuestra posición). Le doy como fecha estimada el martes 25 de julio para mandarle una propuesta de acuerdo, si es que encontraba la jurisprudencia favorable necesaria.
* 23 de julio de 2017: Luego de navegar, y en muchos casos naufragar, por la jurisprudencia, y además consultar a mis amigos que tramitaban en familia, me queda claro que un acuerdo de compensación económica condicional es posible, siempre y cuando el mismo sea: entendible; especifique con claridad cada punto; con fecha de pago más o menos determinable; que en caso de existir descuentos, estos sean precisos, proporcionados y justificados, ya que de no serlo, el juez puede fijar a su arbitrio dicho monto compensatorio; y cuente con el conocimiento y acuerdo completo de las partes con anterioridad a la audiencia de conciliación, puesto que sin esto el juez puede suspender la audiencia, entrando en un procedimiento lato.
* 24 de julio de 2017: Inicio el desarrollo de la propuesta.
* 25 de julio de 2017: Luego de terminar la propuesta de acuerdo, la envío a don YY, en formato borrador, junto con las conclusiones de mí investigación. Le consulto respecto a si su hija accedería a ser testigo en el juicio de divorcio, y además comento de mi deseo de hacer una reunión con él y doña XX para prepararlos a la entrada del juicio, como para esclarecer cada uno de los puntos del acuerdo. En realidad, aquí mi idea es que, si tienen que pelear, lo hicieran en ese momento y no en la audiencia de conciliación dentro del juicio de divorcio, aprensión dada por un amigo que ha tramitado varias causas de divorcio de mutuo acuerdo, y dejarlos claros en que cada cosa del acuerdo era por su mutuo consentimiento.
* 26 de julio de 2017: Me responde don YY que la estudiaría, y me informa que su hija participaría como testigo en el juicio de divorcio. Esto último es esencial para probar el cese de la convivencia de un año, ya que con sólo un hijo teníamos la posibilidad de que el juez rechazará la fecha del cese de la convivencia.
* 30 de julio de 2017: Don YY me responde haciendo unas correcciones menores al acuerdo y agregando el plazo del pago del dinero de la compensación, como posterior a la venta y dentro de los 90 días siguientes a la misma. Para mi alegría los cambios fueron pequeños y con ello logré eliminar las “deudas” que no tenían nada que ver con la compensación en sí.
* 2 de agosto de 2017: Elimino uno de los puntos agregados a la “corrección” de la propuesta realizada por don YY, y le envío correo electrónico con la propuesta final junto con solicitar reunión para las 20 horas el día lunes 7 de agosto.
* 3 de agosto de 2017: Don YY me responde que no habría problemas con realizar la reunión el lunes 7 de agosto en su casa a la hora propuesta.
* 6 de agosto de 2017: La Sra. XX me escribe un correo electrónico consultando a qué hora se realizaría la reunión en su casa, le respondo que a las 20 horas. También escribo para confirmar reunión a don YY.

1. Gestiones por realizar

* Asistir a reunión con el marido (don YY) y doña XX en el domicilio de ambos.
* Suscribir por escritura pública acuerdo completo y suficiente que incluye la compensación económica (última gestión que realizaré en la causa).
* Solicitar privilegio de pobreza nuevamente, pero esta vez para gestionar divorcio de mutuo acuerdo.
* Redactar la solicitud de divorcio de mutuo acuerdo.
* Presentar la solicitud.
* Gestiones judiciales.
* Posterior a la aprobación judicial del acuerdo y la venta del inmueble, hacer efectivo el pago de la compensación.

1. Consejos importantes a considerar por el alumno que asuma la causa

La situación del acuerdo es bastante sensible, sobre todo porque la relación conyugal cayó en hacer normal una convivencia anormal, ya que el marido siempre ha tenido una actitud dominante en la relación, con violencia sicológica contra la patrocinada, que se hizo habitual, lo que supuso una susceptibilidad muy grande por parte de la patrocinada a cualquier actitud que parezca algo en contra de ella por parte de su marido. Hay que tener especial cuidado con mantener las relaciones en buenos términos, ya que no se logrará mejor acuerdo que el ya existente.

Puntos importantes a considerar:

* Que los cónyuges digan sí o no, y nada más, en la audiencia de conciliación. Y en caso de explayarse un poco más, sea siempre en los términos fijados en el acuerdo y que suponga un conocimiento cabal y la aprobación completa del mismo.
* Saber manejar a doña XX, ya que le gusta caer en descripciones latas del maltrato sicológico que ha tenido que sufrir, y al que su marido a sometido a su hija (lo que no me consta). Pese a lo grave de algunas conductas, probarlas no permitirán lograr un mejor acuerdo y una salida más expedita que el ya logrado. Siempre pensar que “es mejor un mal acuerdo a un buen juicio”, ya que lo justo en este tipo de litigios se materializa en una buena compensación, cosa que ya está casi lograda, solo faltando la aprobación judicial. También saber calmar su tentación de lograr más dinero en el acuerdo, ya que no será posible, aunque hay que decirlo en términos jurídicos, aludiendo a que en este tipo de juicios se tiende a entregar una compensación menor que la negociada.
* Saber manejar a don YY, respecto a que nunca se debe mostrar el verdadero interés en que el acuerdo logrado es del todo favorable y que difícilmente se podría lograr uno mejor al judicializarlo. También tener cuidado en el trato directo con él, ya que parece una persona racional y sensata, pero por los datos aportados por doña XX, se puede inferir que es alguien dominante y obstinado. Siempre vincular al hijo mayor a los acuerdos, ya que sicológicamente le pesa a don YY al momento de mantener una postura aparentemente justa, lo obliga a un mejor actuar (nadie quiere quedar mal a los ojos de sus hijos).
* Escribir a mi correo electrónico institucional (jorge.fuentes.c@ug.uchile.cl), con el fin de poder enviar la jurisprudencia y doctrina favorable para la causa en cada uno de los puntos a considerar en el divorcio. Mi teléfono, en caso de cualquier consulta, es el xxxx-xxxx.
* Preparar muy bien a los hijos, respecto a qué responder referido al cese de la convivencia en la audiencia testimonial.
* En caso de fallar el divorcio de común acuerdo por motivo de don YY, solicitar de inmediato los alimentos necesarios, que permitan vivir por su propia cuenta a doña XX, y además interponer una medida prejudicial para evitar la venta del inmueble. Al solicitar el divorcio por cese de convivencia exigir la misma cantidad que la acordada.
* Nunca pensar que el juicio está ganado, nunca confiarse y ser muy diligente en las gestiones procesales del mismo.